



DECRETO N° 327 /

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 de Julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 17 de Febrero del 2014; Orden de pedido interno N° 6.659 de fecha 13 de Febrero de 2014, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita un servicio de red de datos para unidad de compra dideco; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 17 de Febrero de 2014 correspondiente al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR** Rut. **12.383.393-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34-Adq. de fecha 29 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de red de datos para unidad de compra dideco actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de red de datos para unidad de compra dideco al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR** Rut. **12.383.393-7**, por un monto total \$392.700 (Trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.659, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese el servicio de red de datos para unidad de compra dideco, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


NORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/HCHN/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 FEB 2014 HORA 16:40
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: *[Signature]*